

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Telef. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasa-  
do, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX

LUNES, 30 DE OCTUBRE DE 1944

NUM. 304

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 14 de octubre de 1944 por la que se declara jubilado en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Pablo Martín Gordo.—Página 8121.
- Otra de 14 de octubre de 1944 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Topógrafo don Angel Sánchez Blasco.—Página 8121.
- Otra de 24 de octubre de 1944 por la que se nombra a don Julián Vargas García, Delineante en el Servicio de Colonización, Registro Territorial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Página 8121.
- Otra de 25 de octubre de 1944 por la que se nombra el Tribunal de oposición a dos plazas de Taquimecanógrafos vacantes en el Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.—Páginas 8121 y 8122.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 10 de octubre de 1944 por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.—Página 8122.
- Otra de 16 de octubre de 1944 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso, el Inspector del Cuerpo General de Policía Armada don Arturo Roselló Pericás.—Página 8122.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

- Destinos.**—Orden de 26 de octubre de 1944 por la que se destina a Mehal-las al Teniente de Infantería don Antonio Teruel Jiménez.—Página 8122.
- Otra de 26 de octubre de 1944 por la que se destina a Mehal-las a los Tenientes de Infantería que se relacionan.—Página 8122.
- Otra de 26 de octubre de 1944 por la que se destina a Mehal-las a los Sargentos de Infantería que se citan.—Página 8122.
- Otra de 25 de octubre de 1944 por la que cesa en su destino anterior del Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara el Ayudante de Oficinas Militares don Bonifacio Segura Serrano.—Página 8122.
- Disponibles.**—Orden de 26 de octubre de 1944 por la que quedan disponibles el Comandante de Infantería don Juan Carreiras González y el Capitán de igual Arma don Manuel Alonso Calderón.—Página 8122.

- Orden de 26 de octubre de 1944 por la que queda disponible el Capitán de Infantería don José Ramos García.—Página 8123.
- Otra de 26 de octubre de 1944 por la que queda disponible el Maestro Herrador provisional don Francisco Fernández Pérez.—Página 8123.
- Escala Honorífica (Sanidad Militar).**—Orden de 26 de octubre de 1944 por la que se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Sanidad Militar, con la categoría que se les señala, al personal que se relaciona.—Página 8123.
- Otra de 27 de octubre de 1944 por la que se transcribe relación del personal al que se concede ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Sanidad Militar.—Página 8123.

##### MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 17 de julio de 1944 por la que se concede la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort, a don Juan Soto de Gangola, Letrado Mayor del Cuerpo Técnico de Letrados de esta Subsecretaría.—Página 8123.
- Otra de 17 de julio de 1944 por la que se concede la Cruz distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort a don Isidro de Arcengui Carmona, Letrado Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo Técnico de Letrados de esta Subsecretaría.—Página 8123.
- Otra de 23 de septiembre de 1944 por la que se concede la Medalla de Oro del Mérito social penitenciario a don Rafael González Gallego, Subdirector general de Trabajo y Vocal de la Junta Central de Libertad Vigilada.—Páginas 8123 y 8124.
- Otra de 24 de octubre de 1944 por la que se concede la Cruz distinguida de segunda clase de San Raimundo de Peñafort a don Ramón Rivero de Aguilar y Otero, Fiscal provincial de entrada.—Página 8124.
- Otra de 24 de octubre de 1944 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.—Página 8124.
- Otra de 24 de octubre de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena acesoria impuesta a don Pedro Campoy Gómez.—Página 8124.
- Otra de 26 de octubre de 1944 por la que se autoriza el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Lugo.—Páginas 8124 y 8125.
- Otra de 14 de octubre de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Reinosa al Juez de Primera Instancia don Cándido Alonso García, de categoría de entrada.—Página 8125.

- Orden de 14 de octubre de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Mota del Marqués a don Jesús Martín Rodríguez López, que es Juez de entrada.—Página 8125.
- Otra de 19 de octubre de 1944 por la que se promueve a la categoría de Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisioneros a don José Camarasa Arrufat, admitido sin oposición de sanción.—Página 8125.
- Otra de 22 de octubre de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada a don Enrique Alonso Cortés Fernández, que es Juez de entrada.—Página 8125.
- Otra de 23 de octubre de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Palma del Condado a don Carmelo Diego Lora, que es Juez de entrada.—Página 8125.
- Otra de 23 de octubre de 1944 por la que se nombra a don Enrique Arroyo Carceller, Médico forense excedente voluntario, para la Forensía del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6, de Madrid.—Página 8125.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 27 de octubre de 1944 por la que se dan normas para la utilización de las Centrales térmicas de las Empresas eléctricas y demás industrias.—Páginas 8125 y 8126.
- Otra de 19 de octubre de 1944 por la que se concede primera prórroga por enfermedad al Auxiliar de Administración civil de este Departamento doña María Luz Antequera Soler.—Página 8126.
- Otra de 19 de octubre de 1944 por la que se nombra Conserje de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona al Ordenanza de la misma don José Farre Solans.—Página 8126.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA

- Orden de 16 de octubre de 1944 por la que se dispone se verifique corrida reglamentaria de Escala, por separación definitiva del servicio del Jefe de Negociado de tercera clase doña Concepción Garzón Moreno.—Página 8126.

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 29 de agosto de 1944 sobre admisión de aspirantes a las oposiciones de Jefe de Negociado del Departamento (turno libre).—Páginas 8126 y 8127.
- Otra de 7 de septiembre de 1944 por la que se nombra Profesor interino de «Violín» del Real Conservatorio de Madrid a don Luis Antón y Saenz de la Maleta.—Página 8127.
- Otra de 14 de septiembre de 1944 por la que se nombra Directora de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», a doña María Santamaría Osorio.—Página 8127.
- Otra de 14 de septiembre de 1944 por la que se crean, con carácter definitivo diversas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en las distintas localidades que se citan.—Páginas 8127 y 8128.
- Otra de 19 de septiembre de 1944 por la que se asciende a los funcionarios por corrida de escala del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento que se mencionan.—Página 8128.
- Otra de 20 de septiembre de 1944 por la que se concede la condición de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, a las Escuelas privadas que se citan.—Páginas 8128 y 8129.

- Orden de 20 de septiembre de 1944 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales.—Páginas 8129 y 8130.
- Otra de 21 de septiembre de 1944 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino de Escuelas Normales.—Página 8130.
- Otra de 23 de septiembre de 1944 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado Auxiliar masculino de Escuelas Normales.—Página 8130.
- Otra de 25 de septiembre de 1944 por la que se prorrogan los nombramientos de acumulación de cátedras y encargados de curso que se indican, de la Escuela Especial de Ingenieros Navales.—Página 8130.
- Otra de 30 de septiembre de 1944 por la que se crean, con carácter provisional, diversas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en las distintas localidades que se citan.—Páginas 8130 y 8131.
- Otra de 2 de octubre de 1944 por la que se acepta la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona, a con Juan A. Gironza Solanas.—Página 8131.
- Otra de 4 de octubre de 1944 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado Auxiliar masculino de Escuelas Normales.—Página 8131.
- Otra de 6 de octubre de 1944 por la que se autoriza al R. P. Joaquín Jiménez y Martínez de Velasco, S. J., a realizar la reválida de la Licenciatura en Filosofía y Letras en la Universidad española que libremente elija.—Página 8131.
- Otra de 6 de octubre de 1944 por la que se confirma a don Pedro Mendizábal Larumbe para el desempeño de cátedra en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.—Página 8131.
- Otra de 7 de octubre de 1944 por la que se dispone que el Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales don Emilio Stegrist continúe desempeñando la cátedra acumulada del tercer curso de «Electrotecnia» durante el curso 1944-45.—Páginas 8131 y 8132.
- Otra de 10 de octubre de 1944 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales.—Página 8132.
- Orden de 13 de octubre de 1944 por la que se distribuyen 40.000 pesetas para cine educativo entre los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan y con cargo al presente presupuesto de gastos.—Página 8132.
- Otra de 14 de octubre de 1944 por la que se dispone que el Maestro práctico de Taller de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona don Miguel Cardona García, continúe al frente de su cargo.—Página 8132.
- Otra de 14 de octubre de 1944 por la que se da corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria.—Páginas 8132 y 8133.
- Otra de 16 de octubre de 1944 por la que se resuelve el concurso anunciado para cubrir plazas de Maestros Nacionales en Escuelas Españolas enclavadas en la Zona del Protectorado francés de Marruecos.—Página 8133.
- Otra de 17 de octubre de 1944 por la que se nombra a don Juan García García y a doña Heriñda Ibáñez Sáez, Maestros de la Escuela Española de Casablanca (Marruecos francés).—Página 8133.
- Otra de 27 de octubre de 1944 por la que se nombran a los Oficiales Instructores del Frente de Juventudes, que en unión del Tribunal de Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, habrá de calificar la segunda parte «Doctrina Política» del primer ejercicio, de las referidas oposiciones.—Páginas 8133 a 8135.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**GOBERNACION.**—Dirección General de Correos y Tele-comunicación (Correos.—Sección 4.<sup>a</sup> (Red Postal). Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Pola de Laviana y su estación férrea.—Página 8135.

**JUSTICIA.**—Dirección General de Justicia.—Declarando desierto el concurso convocado para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Sección de lo Civil de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.—Páginas 8135 y 8136.

Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.—Página 8136.

Convocando concurso para proveer una plaza de Secretario de Sala del Tribunal Supremo.—Página 8136.

Convocando concurso para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia provincial de Santander.—Pág. 8136.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.** — Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, (Dirección Técnica).—Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan.—Página 8135.

**EDUCACION NACIONAL.**—Subsecretaria.—Anunciando concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-Administrativo y Auxiliar del Departamento.—Páginas 8136 y 8137.

**Dirección General de Enseñanza Primaria.**—Concediendo, en principio, subvención de 120.000 pesetas al Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Avila), para la construcción directa de una Escuela Graduada.—Página 8137.

**Dirección General de Bellas Artes.**—Admitiendo definitivamente a la práctica de los ejercicios de oposición para proveer dos plazas de Restauradores-forradores, vacantes en el Museo Nacional de Arte Moderno.—Página 8137.

Excluyendo definitivamente de la lista de aspirantes a la plaza de Conservador-restaurador del Museo Nacional de Arte Moderno a los señores que se citan.—Página 8137.

**OBRAS PUBLICAS** — Dirección General de Caminos (Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subastas). — Anunciando subasta de las obras que se relacionan.—Páginas 8137 y 8138.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 4171 a 4182.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**ORDEN de 14 de octubre de 1944 por la que se declara jubilado en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro a don Pablo Martín Gordo.**

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación el día 10 del corriente mes, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien declarar jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda, al Topógrafo Ayudante principal de Geografía y Catastro, Jefe de Negociado de primera clase, don Pablo Martín Gordo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

**ORDEN de 14 de octubre de 1944 por la que se concede la vuelta al servicio activo al Topógrafo don Angel Sánchez Blasco.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por el Topógrafo Ayudante de Geografía y Catastro, en situación de excedente forzoso, don Angel Sánchez Blasco y probado que han desaparecido las causas que motivaron el pase del mismo a dicha situación.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que se conceda la vuelta al servicio activo al referido Topógrafo don Angel Sánchez Blasco en el mismo destino que anteriormente desempeñaba.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de octubre de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

**ORDEN de 24 de octubre de 1944 por la que se nombra a don Julián Vargas García Delinante en el Servicio de Colonización, Registro Territorial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por esa Dirección General, con fecha 24 del corriente.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar a don Julián Vargas García Delinante en el Servicio de Colonización, Registro Territorial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, con 6.000 pesetas de

sueldo y 12.000 de sobresueldo, anuales ambas, que percibirá con cargo a la sección novena, capítulo primero, artículo primero, grupo tercero del vigente Presupuesto de la Colonia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de octubre de 1944.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero. Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

**ORDEN de 25 de octubre de 1944 por la que se nombra el Tribunal de oposición a dos plazas de Taquimecanógrafos vacantes en el Gobierno General de Territorios Españoles del Golfo de Guinea.**

Ilmo. Sr.: De acuerdo con la propuesta formulada por V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien acordar que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para dos plazas de Taquimecanógrafos, vacantes en el Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de septiembre próximo pasado, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Francisco Acacio Francos y García, Jefe del Negociado de Personal y Asuntos Generales de esa Dirección General.

Vocal: Don Luis Codes Cuartero, Secretario de los Servicios de Colonias.

Vocal: Don Manuel Lavedán Navarro, Jefe de Negociado.

Vocal Secretario: Srta. Lucía Rodri,

guez Lapuente, Oficial primero del Cuerpo Administrativo.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de octubre de 1944.—  
P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director de Marruecos y Colonias.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 10 de octubre de 1944 por la que se jubila a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que se mencionan.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 49 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y 44 del Reglamento para su aplicación, de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilados, con el haber pasivo que por clasificación les corresponde, a los funcionarios del Cuerpo General de Policía que a continuación se relacionan, que cumplen la edad reglamentaria en el próximo mes de noviembre, en las fechas que se indican:

Día 4, Comisario de primera clase, don Carlos Fuentes Arranz.

Día 23, Comisario de primera clase, don Tomás Fernández Gómez.

Día 23, Agente de primera clase, don Martín Amengual Abraham.

Día 28, Comisario de segunda clase, don Félix Tapia Téllez.

Día 30, Comisario Jefe, don Justino Arenillas Caballero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1944.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

*ORDEN de 16 de octubre de 1944 por la que se acuerda pase a la situación de disponible forzoso el Inspector del Cuerpo General de Policía Armada don Arturo Roselló Pericás.*

Ilmo. Sr.: Establecida la situación de disponible forzoso para los Cuerpos General de Policía y Policía Armada y de Tráfico, por Decreto fecha 14 de octubre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de noviembre),

He dispuesto, en uso de las atribuciones delegadas que me están conferidas por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y en atención a las circunstancias que concurren en el Inspector de segunda clase del Cuerpo General de Policía don Arturo Roselló Pericás, su pase a la situación de disponible forzoso, en las condiciones que el mencionado Decreto establece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1944.—  
P. D., el Director general, Francisco Rodríguez.

Ilmo. Sr. Secretario general de esta Dirección.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### Destinos

*ORDEN de 26 de octubre de 1944 por la que se destina a Mehal-las al Teniente de Infantería don Antonio Teruel Jiménez.*

Se destina a Mehal-las al Teniente de Infantería don Antonio Teruel Jiménez, del Regimiento de Infantería de Africa núm. 53; el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

*ORDEN de 26 de octubre de 1944 por la que se destina a Mehal-las a los Tenientes de Infantería que se relacionan.*

Se destina a Mehal-las a los Tenientes de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en los destinos que se indican y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4):

Teniente de Infantería don Antonio Narbona Mata, del Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, don Andrés Quintanilla Alvarez, del Regimiento de Infantería número 13, provisional.

Otro, don José María Soriano Arias, del Regimiento de Infantería núm. 59, provisional.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

*ORDEN de 26 de octubre de 1944 por la que se destina a Mehal-las a los Sargentos de Infantería que se citan.*

Se destina a Mehal-las a los Sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en los destinos que se indican y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4):

Sargento de Infantería don Julio Nava Caballero, del Regimiento de Infantería de Oviedo núm. 63.

Otro, don Gabriel Alvarez Sobrino, del Grupo de Fuerzas Regulares de Xauen núm. 6.

Otro, don Simón Díaz González, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20.

Otro, don José Coello Sánchez, del Regimiento de Infantería núm. 59, provisional.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

*ORDEN de 25 de octubre de 1944 por la que cesa en su destino anterior del Gobierno Politico-Militar de los Territorios de Ifni-Sahara el Ayudante de Oficinas Militares don Bonifacio Segura Serrano.*

Por haber sido destinado por Orden de 27 de abril último («D. O.» número 98) a los Servicios de Intervención de Almería el Ayudante de Oficinas Militares don Bonifacio Segura Serrano; cesa en su destino anterior del Gobierno Politico Militar de los Territorios de Ifni-Sahara, y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 25 de octubre de 1944.

ASENSIO

#### Disponibles

*ORDEN de 26 de octubre de 1944 por la que quedan disponibles el Comandante de Infantería don Juan Carreras González y el Capitán de Igual Arma don Manuel Alonso Calderón.*

Causan baja en las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico el Comandante de Infantería don Juan Carreras González y el Capitán de Igual Arma don Manuel Alonso Calderón, los cuales cesan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» número 4), y quedan en la de disponible forzoso en la segunda Región.

Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

ORDEN de 26 de octubre de 1944 por la que queda disponible el Capitán de Infantería don José Ramos García.

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el Capitán de Infantería don José Ramos García, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos. Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

ORDEN de 26 de octubre de 1944 por la que queda disponible el Maestro Herrador provisional don Francisco Fernández Pérez.

Por haber causado baja en Melillas el Maestro Herrador provisional don Francisco Fernández Pérez, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos. Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

Escala Honorífica (Sanidad Militar)

ORDEN de 26 de octubre de 1944 por la que se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Sanidad Militar, con las categorías que se le señala, al personal que se relaciona.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1942 («D. O.» núm. 2 de 1943) y disposiciones complementarias, se publica relación del personal al que se concede el ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Sanidad Militar, con las categorías que a cada uno se le señala y en las condiciones que determina el artículo quinto del citado Decreto e Instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del citado año de 1943 («D. O.» núm. 142).

Comandantes Médicos Honoríficos

- D. Enrique Alcina Quesada.
- D. Julio Ariño Cenzano.
- D. Juan José Barcia Goyanes.
- D. Angel Castresana y Guinea.
- D. José Conde Andreu.
- D. Victor María Cortezo y Collantes.
- D. Emilio Díaz Caneja y Candanedo.
- D. Andrés Dorransoro Montes.
- D. Fernando Enríquez de Salamanca y Danvila.
- D. Rafael Fernández García.
- D. Benigno García Castrillo.
- D. Saturnino García Vicente.
- D. Carlos Gil Gil.
- D. Manuel González Ferradas.

D. Manuel Grisolia Juristo.  
D. Antonio Hernández-Ros y Codorniu.

D. José Luis Inclán y Bolado.  
D. Francisco Martín Lagos.  
D. José María Oliver Urbiola.  
D. Leonardo de la Peña Picatoste.  
D. Julio Rivera García.  
D. Fernando Rodríguez-Fornos y González.  
D. Carmelo Valls Marín.  
D. Rafael Vara López.

Capitán Médico Honorífico

D. Fabián Isamat Vila.  
Madrid, 26 de octubre de 1944.

ASENSIO

ORDEN de 27 de octubre de 1944 por la que se transcribe relación del personal al que se concede ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Sanidad Militar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1942 («D. O.» número 2, de 1943) y disposiciones complementarias, se publica

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 17 de julio de 1944 por la que se concede la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort a don Juan Soto de Gangoiti, Letrado Mayor del Cuerpo Técnico de Letrados de esta Subsecretaría.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Juan Soto de Gangoiti, Letrado Mayor del Cuerpo Técnico de Letrados de esa Subsecretaría,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 17 de julio de 1944 por la que se concede la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort a don Isidro de Arcenegui Carmona, Letrado Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo Técnico de Letrados de esta Subsecretaría.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en

a continuación relación del personal al que se concede ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo de Sanidad Militar, con las categorías que a cada uno se le señala y en las condiciones que determina el artículo quinto del citado Decreto e Instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del citado año de 1943 («D. O.» número 142).

Comandante Médico honorífico

D. Rafael Alcalá Santaella.

Capitanes Médicos honoríficos

D. José Alonso de Celada Revuelta.  
D. Manuel González Ralero.  
D. Vicente Pallarés Iranzo.  
D. Enrique Parache Guillén.  
D. Julio de la Torriente Rivas.

Tenientes Médicos honoríficos

D. Angel Milla Barcenilla.  
D. Antonio Millares Mañana.  
D. Mariano Núñez Vallejo.  
D. Eduardo Pérez Hervada.  
D. Miguel Ruiz de Vargas y Muñoz.  
Madrid, 27 de octubre de 1944.

ASENSIO

don Isidro de Arcenegui Carmona, Letrado Jefe de Sección de segunda clase del Cuerpo Técnico de Letrados de esa Subsecretaría,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de julio de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 23 de septiembre de 1944 por la que se concede la Medalla de Oro del Mérito Social Penitenciario a don Rafael González Gallego, Subdirector general de Trabajo y Vocal de la Junta Central de Libertad Vigilada.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo prevenido en la Orden de 19 del mes actual, aceptando la propuesta formulada por V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Medalla de Oro del Mérito social penitenciario a don Rafael González Gallego, Subdirector general de Trabajo y Vocal de la Junta Central de Libertad Vigilada, atendiendo a la valiosa cooperación prestada en el ejercicio de su cargo en relación con la obra penitenciaria que desarrolla esa Dirección General.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de septiembre de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones:

ORDEN de 24 de octubre de 1944 por la que se concede la Cruz Distinguida de segunda clase de San Raimundo de Peñafort a don Ramón Rivero de Aguilar y Otero, Fiscal Provincial de entrada.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren

en don Ramón Rivero de Aguilar y Otero, Fiscal provincial de entrada.  
Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz distinguida de segunda clase de San Raimundo de Peñafort.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 24 de octubre de 1944 por la que se aprueba la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales, convocadas por Orden de 2 de febrero último, modificada por la de 14 del corriente,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la referida propuesta y, en su consecuencia, nombrar Aspirantes al Cuerpo Administrativo del Tribunal Supremo y Audiencias Territoriales a los opositores siguientes, por el orden con que figuran en la misma:

1. Srta. Amalía Baselga y Maycas.
2. Srta. María Mercedes Baselga y Maycas.
3. Srta. Matilde Murcia Benito.
4. Don José María de la Osa López Bonilla.
5. Don Andrés Gutiérrez Massa.
6. Don Laureano Garañana Muñoz.
7. Srta. María Luisa Bérgamo Expósito.
8. Srta. Carmen García de Victoria Valdés.
9. Don Antonio García Ruiz.
10. Srta. María Paz de Mendoza y Lasalle.
11. Srta. Carmen Mendoza Almeida.
12. Don José María Gil García.
13. Srta. María Natividad de Mendoza y Lasalle.
14. Don José Antonio Pardo García.
15. Don Jesús de Juana Quintano.
16. Don Antonio Ugarte España.
17. Srta. Mamerta García Matilla.
18. Srta. Francisca Bueno Fernández.
19. Srta. María Soledad Pérez Fernández.
20. Srta. Mercedes Sánchez Brezmes.
21. Srta. María del Carmen Lacalle Casaña.
22. Srta. María del Pilar Morales Pérez.
23. Srta. Carmen Villar González.
24. Don Juan Alarcón Sánchez.
25. Don Luis Rodrigo de Juan Fernández.
26. Don Constancio García Rubio.
27. Don Hortensio Pérez Rubio Torremocha.

28. Srta. Rosario Freijo Pérez.
  29. Srta. María Luisa Fabrégat Almoguera.
  30. Srta. María de la Encina Altozano Moraleda.
  31. Don Rafael Iloro del Campo.
  32. Srta. Josefa Núñez Grimaldos.
  33. Srta. Concepción Hurtado Olivera.
  34. Srta. María Luisa Soto Largo.
  35. Srta. María del Consuelo Arenas y Reynoso.
  36. Srta. Rosa Rodríguez Pellico.
  37. Srta. Rafaela Jover Murillo.
  38. Srta. María Martí Font.
  39. Srta. Angela Asensio de Merlo.
  40. Don Pedro Rosado Capilla.
  41. Srta. Carmen Alvarez Caballerp.
  42. Srta. Tomasa Navairo Moreno.
  43. Srta. Carmen Pizarro de Rojas.
  44. Srta. Magdalena Jiménez Escribano.
  45. Srta. Rosario Petit Gómez.
  46. Srta. Josefa Montoya Pérez.
  47. Srta. Elena García del Río.
  48. Srta. Magdalena Fernández Primero.
  49. Srta. Milagros Carretero Tatay.
  50. Don Gonzalo Alvarez Castellanos y Fernández.
  51. Don José Pablo Labeira de Biedma.
- Madrid, 24 de octubre de 1944

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 24 de octubre de 1944 por la que se remiten los efectos de la pena accesoria impuesta a don Pedro Campoy Gómez.

Excmo. Sr.: Visto el expediente incoado con el número 328 por la Comisión de Penas Accesorias, a virtud de instancia formulada ante la misma por don Pedro Campoy Gómez, de treinta y tres años de edad, con domicilio en Zaragoza, número 7, Almería, de profesión Guardia civil y en la actualidad conductor de automóviles, en súplica de que le sea expedida certificación para que le sea concedido el permiso de conductor de automóviles.

Este Ministerio ha dispuesto, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Penas Accesorias:

Que se remitan los efectos de la pena accesoria impuesta, con el solo y limitado alcance de que al interesado pueda serle expedida la autorización para conducir vehículos de tracción mecánica, conforme solicita.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1944.

AUNOS

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión de Penas Accesorias.

ORDEN de 26 de octubre de 1944 por la que se autoriza el funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Lugo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Sección IV, del Consejo Superior de Protección de Menores, Directiva de los Tribunales Tutelares, relativa al funcionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Lugo; y

Considerando que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 16 del vigente Reglamento de los Tribunales Tutelares de Menores,

Este Ministerio ha acordado autorizar, a partir de esta fecha, el fun-

cionamiento del Tribunal Tutelar de Menores de Lugo, cuya jurisdicción abarcará toda la provincia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 26 de octubre de 1944.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 14 de octubre de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Reinosa al Juez de Primera Instancia don Cándido Alonso García, de categoría de entrada.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Cándido Alonso García, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cabuérniga, de entrada, en la provincia de Santander.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Reinosa, de categoría de entrada, en la provincia de Santander.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1944.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 14 de octubre de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Mota del Marqués a don Jesús Martín Rodríguez López, que es Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Jesús Martín Rodríguez López, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcañices, de entrada, en la provincia de Zamora,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Mota del Marqués, de categoría de entrada, en la provincia de Valladolid.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1944.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 19 de octubre de 1944 por la que se promueve a la categoría de Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones a don José Camarasa Arrufat, admitido sin imposición de sanción.*

Ilmo. Sr.: Readmitido al servicio activo, según Orden ministerial de 13 de octubre de los corrientes, el Ofi-

cial del Cuerpo de Prisiones don José Camarasa Arrufat, sin imposición de sanción.

Este Ministerio ha tenido a bien promover al expresado funcionario a la categoría de Oficial de primera clase del referido Cuerpo, con sueldo anual de 7.200 pesetas, con antigüedad de 13 de octubre de 1944, efectos económicos a partir del día que tome posesión en activo, y destino a la Prisión Central de Alcalá de Henares, con quince días de plazo posesorio, debiendo colocarse en el escalafón de los de su clase entre don Marcelo Arechavaleta Marín y don Félix Lope Casasús.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1944.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*ORDEN de 23 de octubre de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo de la Calzada a don Enrique Alonso Cortés Fernández, que es Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Enrique Alonso Cortés Fernández, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Corcubión, de entrada, en la provincia de La Coruña,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de Santo Domingo de la Calzada, de categoría de entrada, en la provincia de Logroño.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de octubre de 1944.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 23 de octubre de 1944 por la que se nombra para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Palma del Condado a don Carmelo Diego Lora, que es Juez de entrada.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Carmelo Diego Lora, de categoría de entrada, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cazalla de la Sierra, de ascenso, en la provincia de Sevilla,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrarle para el Juzgado de La Palma del Condado, de categoría de ascenso, en la provincia de Huelva.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de octubre de 1944.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 23 de octubre de 1944 por la que se nombra a don Enrique Arroyo Carceller, Médico forense excedente voluntario, para la Forensia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Madrid.*

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Enrique Arroyo Carceller, Médico forense en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 19 del Decreto de 17 de junio de 1933,

Este Ministerio acuerda concederle el reintegro al servicio activo, designándole para desempeñar la plaza de Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Madrid, dotada con el haber anual de 12.000 pesetas, vacante por fallecimiento de don Mauricio Almazán, y primera ocurrida después de su solicitud de reintegro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 23 de octubre de 1944.—  
P. D., E. Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Madrid.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

*ORDEN de 27 de octubre de 1944 por la que se dan normas para la utilización de las Centrales térmicas de las Empresas eléctricas y demás industrias.*

Ilmo. Sr.: Los estiajes sufridos en estos últimos años han obligado a imponer fuertes medidas de restricción en el consumo de energía eléctrica, tratando de compensar por otra parte el considerable déficit de la producción de energía de fuente hidráulica con el funcionamiento del mayor número de centrales térmicas.

En muchos casos no fué posible llegar a la utilización de las centrales térmicas instaladas, por el abandono en que se encontraban y por las dificultades con que tropezaron las Empresas para su urgente reparación y dotación de los elementos precisos para su puesta en marcha.

Esto aconseja dictar las oportunas

medidas, a fin de obligar a las Empresas que disponen de centrales térmicas, ya instaladas o en construcción, a acelerar las obras precisas, a fin de poder contrarrestar en lo posible el estiaje que pudiera producirse en el año próximo.

En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Tanto las Empresas eléctricas como las demás industrias que dispongan de centrales térmicas productoras de energía eléctrica, deberán realizar en sus instalaciones, con la urgencia posible, las reparaciones que sean necesarias para que dichas centrales se encuentren imprescindiblemente en estado de funcionamiento en 31 de mayo de 1945.

2.º Aquellas Empresas productoras de energía eléctrica que tengan en vía de construcción centrales térmicas de nueva planta, deberán acelerar todo lo posible las obras necesarias para terminar la instalación de dichas centrales.

3.º Las Empresas que para la realización de lo dispuesto en los artículos anteriores encuentren dificultades por falta de materiales, deberán ponerlo de manifiesto en el plazo de un mes, a partir de esta fecha, en las Delegaciones de Industria respectivas, las cuales certificarán dichas necesidades, previa su comprobación por el personal técnico de las mismas.

4.º Los certificados extendidos por las Delegaciones de Industria sobre las necesidades de materiales para las centrales térmicas, servirán de base para las peticiones que ante los correspondientes organismos oficiales deberán ser presentados por las Empresas afectadas por esta Orden.

5.º Los organismos dependientes del Ministerio de Industria y Comercio encargados de la fijación de cupos y distribución de los materiales a que se refiere el apartado 4.º, darán preferencia de urgencia a los suministros solicitados para la reparación o construcción de las centrales térmicas que vengan respaldados con los certificados extendidos por las Delegaciones de Industria.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1944.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 19 de octubre de 1944 por la que se concede primera prórroga por enfermedad, al Auxiliar de Administración civil de este Departamento doña María Luz Antequera Soler.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María Luz Antequera Soler, Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, con destino en la Delegación de Industria de Albacete, en la que solicita un mes de prórroga a la licencia que con anterioridad le fué concedida por causa de enfermedad, acompañando como justificación de ella el correspondiente certificado médico, y visto asimismo el informe favorable de su Jefe inmediato.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 31 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, y en la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, ha tenido a bien conceder al referido Auxiliar doña María Luz Antequera Soler, primera prórroga de un mes, con medio sueldo, a la licencia que por enfermedad le fué autorizada por Orden fecha 24 de septiembre último, que empezará a contarse a partir del 26 de dicho mes, día siguiente al en que terminó dicha licencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1944.—  
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Departamento.

ORDEN de 19 de octubre de 1944 por la que se nombra Conserje de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona al Ordenanza de la misma, don José Farré Soláns.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por esa Subsecretaría de la Marina Mercante,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Conserje de la Escuela Oficial de Náutica de Barcelona al Ordenanza de la misma don José Farré Soláns, debiendo percibir la suma de 720 pesetas anuales en concepto de gratificación de cargo.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de octubre de 1944.—  
P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús M. de Rotaache.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Señores...

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 16 de octubre de 1944 por la que se dispone se verifique corrida reglamentaria de Escala, por separación definitiva del servicio, del Jefe de Negociado de tercera clase doña Concepción Garzón Moreno.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por separación definitiva del Servicio, por Orden de 3 de los corrientes, de doña Concepción Garzón Moreno.

Este Ministerio ha resuelto se verifique la correspondiente corrida de Escala y que en su consecuencia sea nombrado Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de siete mil doscientas pesetas y antigüedad a todos los efectos de cuatro de los corrientes, don Felipe Urquiza Llaguno, número uno de los Oficiales de Administración Civil de primera clase de este Departamento, no cubriéndose la vacante de Oficial de primera clase que se produce, por no existir aspirantes en expectación de ingreso en la referida categoría.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1944.—  
P. D., Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de agosto de 1944 sobre admisión de aspirantes a las oposiciones de Jefe de Negociado del Departamento (turno libre).

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas en este Ministerio solicitando tomar parte en la oposición convocada por Orden ministerial de 24 de mayo del corriente año para proveer, en turno directo y libre, diez plazas de Jefes de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Declarar definitivamente admi-

tidos a la práctica de los ejercicios de la citada oposición a los señores que a continuación se indican:

- D. Juan Arus Martínez.
- D. Manuel Abad Sala.
- D. Manuel Barahona Gutiérrez.
- D. Jorge Castejón Domingo.
- D. Alejandro Córdoba Moya.
- D. Manuel Grau Llorente.
- D. Luis Medina Ferrer.
- D.ª Leonor Meléndez Meléndez.
- D. Ildefonso Moreno Cardona.
- D. Martín Rodríguez Courel.
- D.ª Fermína Sánchez Aranda.
- D. Rafael de la Serna Gil.
- D. Enrique Tierno Galván.
- D. Manuel Urué Igualada.
- D. José Valenzuela Layna.

2.º Conceder un plazo de diez días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los señores que a continuación se expresan, abonen los derechos y cumplan los requisitos que se indican, señalados en la Orden de convocatoria.

Don Teófilo García Castejón, 75 pesetas por derechos de examen y 10 pesetas por derechos de formación de expediente.

Don Berenildo Valencia Valencia, 75 pesetas por derechos de examen.

Don Félix González García, 75 pesetas por derechos de examen y certificación justificativa de ser Licenciado en Derecho.

Doña María Luisa Álvarez Quesada, 75 pesetas por derechos de examen y toda la documentación exigida por la Orden de convocatoria.

Don Miguel de Francisco Allende y don Francisco Muñoz-Cabo Fresco, 75 pesetas por derechos de examen, diez pesetas por derechos de formación de expediente y toda la documentación exigida en la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de agosto de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 7 de septiembre de 1944 por la que se nombra Profesor interino de «Violín», del Real Conservatorio de Madrid, a don Luis Antón y Sáenz de la Maleta.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid la cátedra de «Virtuosismo del Violín», establecida por el Decreto orgánico vigente de Conservatorios y que cuenta con la correspondiente dotación en Presupuesto, a

petición del interesado y de conformidad con el informe emitido por el Director del Centro,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Luis Antón y Sáenz de la Maleta Profesor interino de «Virtuosismo del Violín», del Real Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, que cobrará con cargo a la dotación de la cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 14 de septiembre de 1944 por la que se nombra Directora de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», a doña María Santamaria Osorio.

Ilmo. Sr.: Vacante por jubilación la Dirección de la Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia»,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1944, ha tenido a bien nombrar Directora de la referida Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia», a la Maestra de dicho Centro doña María Santamaria Osorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 14 de septiembre de 1944 por la que se crean con carácter definitivo diversas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en las distintas localidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las copias de las actas juradas reglamentarias, remitidas a este Ministerio por las correspondientes Inspecciones de Enseñanza Primaria, para la creación definitiva de las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, que, con carácter provisional, fueron concedidas a los Ayuntamientos que se indican, y de conformidad con lo prevenido en las respectivas Ordenes de creación provisional,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo las Escuelas Na-

cionales de Enseñanza Primaria que se expresan, con destino a las localidades o grupos escolares que a continuación se indican:

Una Graduada de niños, con tres secciones, y una de niñas, con cuatro, una de ellas de párvulos, en el casco del Ayuntamiento de Mombeltrán (Avila), a base de una unitaria de cada sexo existentes, creándose, al efecto, dos secciones de Maestro y tres de Maestra, con destino a dichas Graduadas.

Una de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en La Higuera, anejo del Ayuntamiento de Mombeltrán (Avila).

Una unitaria de niñas en Acedera (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Aceuchal (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Alconchel (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Alconera (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Almendral (Badajoz).

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en Bienvenida (Badajoz).

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en Esparragosa de la Serena (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Feria (Badajoz).

Una de párvulos en Fuente del Maestre (Badajoz).

Tres unitarias de niños y una de niñas en Fuentes de León (Badajoz).

Una unitaria de niños y una de párvulos en Higuera la Real (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en La Coronada (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en La Parra (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Los Santos de Maimona (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Medina de las Torres (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Monesterio (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Montemolín (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Puebla de la Reina (Badajoz).

Una unitaria de niños y una de párvulos en Segura de León (Badajoz).

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en Usagre (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Valencia del Ventoso (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de

niñas en Valle de la Serena (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Valverde de Leganés (Badajoz).

Tres unitarias de niños y dos de niñas en Villanueva de la Serena (Badajoz).

Dos unitarias de niños y dos de niñas en Villanueva del Fresno (Badajoz).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Zafra (Badajoz).

Dos de párvulos en Granollers del Vallés (Barcelona).

Una de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en Mijalazabala, del Ayuntamiento de Villalba de Leca (Burgos).

Una unitaria de niños y otra de niñas, con destino a la «Obra Pia de D. Vicente Marrón», de Cáceres, cuya provisión se acordará a propuesta del correspondiente Patronato.

Una unitaria de niños y otra de niñas en Benllonch (Castellón).

Una unitaria de niñas en Piedrabuena (Ciudad Real).

Una unitaria de niñas en Benaudrés, del Ayuntamiento de Castellón.

Una unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en Los Hincosjos (Cuenca).

Una de párvulos en Mandayora (Guadalajara).

Dos unitarias de niños, una de niñas y una de párvulos en el casco; una de niños en La Bobadilla, y una de niñas en Los Noguerones, todas ellas del Ayuntamiento de Alcaudete (Jaén).

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el Ayuntamiento de Jódar (Jaén).

Dos unitarias de niños y dos de niñas en el casco, y una de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en cada uno de los anejos de La Muela, Villar Bajo, El Coracho, Los Colorados, Sierra Grande y Almeida, todas ellas en el Ayuntamiento de Martos (Jaén).

Una de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en San Juan de Torán, del Ayuntamiento de Caneján, Valle de Arán (Lérida).

Dos de párvulos en Colmenar Viejo (Madrid).

Dos unitarias de niños, con destino a la «Casa del Niño Jesús», de Málaga, cuya provisión se acordará a propuesta del correspondiente Patronato.

Una unitaria de niños y otra de niñas en Valle de Abdalajes (Málaga).

Una de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en Fonciello, del

Ayuntamiento de Llanera (Oviedo).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Lloranes-Nogales (Valdesoto), del Ayuntamiento de Siero (Oviedo).

Una Graduada de niños y otra de niñas, con tres secciones cada una, en Tingo (Oviedo), a base de las dos unitarias de cada sexo y una de párvulos existentes, creándose al efecto una sección de Maestro, con destino a dichas Graduadas.

Una de párvulos en San Cebrián de Campos (Palencia).

Una unitaria de niños y otra de niñas en El Bodón (Salamanca).

Una unitaria de niños y otra de niñas en Helguera, del Ayuntamiento de Reocín (Santander).

Dos de niñas en Los Palacios (Sevilla).

Una unitaria de niñas en Andaluz (Soria).

Una de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en La Rasa, del Ayuntamiento de Osma (Soria).

Una Graduada de niños y otra de niñas, con cuatro secciones cada una, en el Grupo «Pozo.Coeche», del Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya), y

2.º Que por quien corresponda en los términos reglamentarios, se proceda al nombramiento de los Maestros y Maestras Nacionales, con destino a las Escuelas que definitivamente se crean en virtud de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*ORDEN de 19 de septiembre de 1944 por la que se asciende a los funcionarios por corrida de escala del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento que se mencionan.*

Ilmo. Sr.: Por existir las vacantes que a continuación se indican en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto conferir los correspondientes ascensos de escala, con sujeción a la Ley de 22 de julio de 1918, Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año.

Doña Ana Merino Aguado, con destino en la Secretaría del Ministerio, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en

el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, con antigüedad y efectos económicos de 17 de agosto pasado, en la vacante por excedencia de don José Raya Mario.

La vacante producida en la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, por ascenso de doña Ana Merino Aguado, se proveerá por oposición directa y libre, de acuerdo con las normas contenidas en el apartado c) de la letra D) del artículo y Reglamento citados.

Don Antonio Navarro Sánchez, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cartagena, a Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, de conformidad con lo establecido en el apartado a) de la letra C) del artículo cuarto del Reglamento de 7 de septiembre de 1918; doña María Jesús Samaniego Grande, con destino en la Universidad de Valladolid, a Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, con arreglo al apartado a) de la letra D) del artículo y Reglamento citados. Ambos con antigüedad y efectos económicos de 29 de agosto pasado, en la vacante por jubilación de don Andrés Morey Llompard.

La vacante producida en la categoría de Oficiales de Administración de primera clase se provee en turno de excedentes, por reintegro de don Francisco Gutiérrez Martín.

Los Jefes de los Centros extenderán las oportunas diligencias de posesión en los nuevos títulos de los interesados, sin necesidad de Orden posterior.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

*ORDEN de 20 de septiembre de 1944 por la que se concede la condición de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria a las Escuelas privadas que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes elevados a este Ministerio por diversos Centros docentes y Congregaciones de carácter religioso, en solicitud de que se conceda la condición de «Nacionales» a las Escuelas primarias que a sus expensas fueron organizadas y vienen funcionando en las respectivas localidades; y

Teniendo en cuenta que las expresadas Escuelas privadas se hallan instaladas en locales que reúnen las de-

bidas. condiciones técnico-higiénicas, dotadas de todos los elementos necesarios para su funcionamiento y regidas por personal religioso, legalmente capacitado para el ejercicio de la enseñanza; los favorables informes emitidos por los Organismos técnicos de enseñanza primaria correspondientes, y que la meritísima función docente y social que en todos sus aspectos realizan estas Escuelas, con el indudable beneficio que supone para los intereses de la enseñanza, las hacen acreedoras a que se les conceda tal condición, como coadyuvantes de la acción del Estado, en razón a que suplen y sustituyen a las que por los respectivos censos de población y escolar debieran existir con cargo a los presupuestos del Estado, y lo preceptuado, en el Decreto de este Departamento de fecha 5 de mayo de 1941.

Este Ministerio ha resuelto conceder la condición de Escuelas Nacionales de enseñanza primaria, a todos sus efectos, a excepción del de su provisión, que seguirá a cargo de las respectivas Ordenes y Centros, con personal debidamente capacitado para el ejercicio de la enseñanza, a las Escuelas primarias que a continuación se detallan, las cuales se entenderá que tendrán siempre la condición de gratuitas y quedarán sometidas a la inspección del Estado:

Escuela Hogar «José Antonio», con tres secciones de niños, a cargo de Auxilio Social de Badajoz.

Escuelas de párvulos de «Son Sarduana» e «Indioteria», anejos de Palma de Mallorca (Baleares), a cargo de la Congregación Diocesana de Hermanas del Amparo (Terciarias de San Agustín).

Escuela de niñas y de párvulos de «San Agustín», del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares), a cargo de las Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia.

Graduada de niñas, con cuatro secciones, en el Colegio del «Sagrado Corazón», de Son Español (Baleares).

Escuela de niñas y de párvulos, de cada una de las localidades de Puerto de Alcudia, Son Fe y Campanet (Baleares), a cargo de la Congregación Diocesana de Hermanas del Amparo (Religiosas de San Agustín).

Escuela de párvulos de Cala Rajada, Ayuntamiento de Campdepera y Escuelas de niñas y párvulos de Escorta (Baleares), a cargo de las Hermanas Franciscanas Hijas de la Misericordia.

Escuelas de niñas y párvulos de Rubens (Son Selles): Escuelas de niñas y párvulos de la Peña (Ibiza) y Escuela de párvulos «La Milagrosa», de San Francisco Javier (Formentera, Baleares), todas ellas a cargo de las Her-

manas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Escuelas de niños (Aslaim), del Ayuntamiento de Moncada-Reixach (Barcelona), a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones, del Puerto de Santa María (Cádiz), a cargo de las RR. Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús.

Escuela graduada de niñas, con cuatro secciones, «Nuestra Señora del Carmen», de Jerez de la Frontera (Cádiz), a cargo de las RR. Carmelitas de la Caridad.

Escuela de niñas de San Clemente (Cuenca), a cargo de las RR. Trinitarias.

Graduada de niñas, con tres secciones, «Nuestra Señora del Carmen», de San Hilario Sacalm (Gerona), a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Escuela de niñas «Cristóbal Colón», de Villacarrillo (Jaén), a cargo de las Hermanas de la Caridad.

Escuela graduada de niñas, de Alcalá la Real (Jaén), a cargo de las RR. Hijas de Cristo Rey.

Escuela de niñas y de párvulos del Colegio de «San José», de Andújar (Jaén), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Graduada de niñas, con tres secciones, «Nuestra Señora del Carmen», de La Bañeza (León), a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Graduada de niñas, con siete secciones, «Santa María de la Victoria», de Málaga, a cargo de las Religiosas Hijas de Jesús.

Escuela de niñas «La Inmaculada», de Antequera (Málaga), a cargo de las Hermanas Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y de María.

Escuela de niñas de Raspay, Ayuntamiento de Yecla (Murcia), a cargo de las RR. Salesianas del Sagrado Corazón.

Dos Escuelas de niños de «Ave María», de Orense.

Escuela de niñas de Boadilla de Rioseco (Palencia), a cargo de las Hermanas Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María.

Graduada de niñas, con cuatro secciones, del «Colegio de Nuestra Señora de la Enseñanza», de Santander.

Escuela de párvulos de Ramales (Santander), a cargo de las RR. Mercedarias.

Escuela de niñas y párvulos de la Fundación «Higarena-Bapás», de Carrejo-Santibáñez, Ayuntamiento de Cabezón de la Sa (Santander), a cargo de las Hermanas de la Caridad.

Escuela de niñas y de párvulos de Alcira (Valencia), a cargo de las Hi-

jas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Dos de niñas del Colegio de «Nuestra Señora de la O», de Valladolid, a cargo de las RR. Carmelitas de la Caridad.

Escuela de párvulos de «San José», de Nava del Rey (Valladolid), a cargo de las RR. Terciarias Franciscanas de los Sagrados Corazones de Jesús y María.

Escuela de niñas de la calle de Barrainúa, número 9, de Bilbao (Vizcaya), a cargo de las RR. Carmelitas de la Caridad; y

Dos Escuelas de niñas del Colegio «La Milagrosa», del barrio de Torreco (Zaragoza), a cargo de las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1944.

IBANEZ MARTIN,

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de septiembre de 1944 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la cuarta categoría escalafonal del Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales, por fallecimiento de la Profesora de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca doña María de la Concepción López Gutiérrez, defunción ocurrida el día 22 de julio del corriente año.

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 23 de julio próximo pasado, y, en su consecuencia pasan: a la cuarta categoría escalafonal, con catorce mil cuatrocientas pesetas anuales de sueldo, doña Paulina N. Africa León Salmerón, de la Normal de Madrid; a la quinta categoría, con trece mil doscientas pesetas anuales de sueldo, doña María del Carmen Quemadell Viéitez, de la Normal de Cáceres; a la sexta categoría, con doce mil pesetas anuales de sueldo, doña Cristina Santa María Sáenz, de la Escuela Normal de Madrid; y a la séptima categoría, con diez mil seiscientas pesetas anuales de sueldo, doña María Jesús Pérez Seoane, y Díaz Valdés, Profesora excedente forzosa, en virtud de la Orden ministerial de 19 de septiembre de 1934, que percibe los dos tercios del sueldo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 21 de septiembre de 1944 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario masculino de Escuelas Normales.**

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la séptima categoría escalafonal del Profesorado numerario masculino de Escuelas Normales, por excedencia del Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Madrid, don Cristino Antonio Floriano Cumbreño,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 17 de junio del corriente año, siguiente al de concesión de la excedencia; y, en su virtud, pasa a la séptima categoría, con diez mil seiscientos pesetas anuales de sueldo, don Miguel Vicente Mangas, Profesor de la Escuela Normal de León.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 23 de septiembre de 1944 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado Auxiliar masculino de Escuelas Normales.**

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la última categoría escalafonal del Profesorado Auxiliar masculino de Escuelas Normales, por fallecimiento del Profesor de la Escuela Normal de Granada, don Manuel Llanes Mariscal, defunción ocurrida el día 13 del corriente mes,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas con efectos económicos y escalafonales del día 14 del corriente, y, en su consecuencia, pasa a la última categoría, con el sueldo o gratificación anual de cuatro mil pesetas el Profesor Auxiliar de Música de la Escuela Normal de Zaragoza don José L. Rodilla de Aragón, número uno de los Auxiliares que se encuentran en expectación de sueldo por carecerse de consignación presupuestaria al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 25 de septiembre de 1944 por la que se prorrogan los nombramientos de acumulación de cátedras y Encargados de curso que se indican, de la Escuela Especial de Ingenieros Navales.**

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas presentadas por la Escuela Especial de Ingenieros Navales para atender a la labor docente durante el próximo año académico de 1944-45,

Este Ministerio ha tenido a bien prorrogar para el curso próximo los nombramientos realizados por Ordenes ministeriales de 24 de septiembre y 28 de octubre de 1943, por los conceptos siguientes:

**Por acumulación de cátedra:**

D. Carlos Godino Gil, para «Construcción Naval, primer curso».

D. Felipe Lafita Babio, para «Aviación».

D. José Manuel Cavanilles Riva, para «Nociones de Astronomía, Navegación y Meteorología».

D. Rafael Crespo Rodríguez, para «Cursillo Especial de Resistencia de materiales», y

D. Emilio Ripolles de la Cruz, para «Hidráulica».

**Encargados de curso:**

D. Enrique de la Cierva Clavé.

D. José Vierna Belando.

D. Antonio González Guzmán, y

D. Cándido Cafibano Pérez.

Los nombrados percibirán las gratificaciones de 3.000 y 4.000 pesetas por acumulación de cátedra y como Encargados de curso, respectivamente, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto trece, número dos del vigente Presupuesto de gastos de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 30 de septiembre de 1944 por la que se crean, con carácter provisional, diversas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en las distintas localidades que se citan.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes promovidos por los Ayuntamientos que a continuación se detallan en solicitud de la creación de aquellas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que

se consideren necesarias para atender debidamente a la educación de los numerosos escolares existentes en las respectivas localidades; y

Teniendo en cuenta que en la tramitación de estos expedientes se han cumplido todas las formalidades y requisitos prevenidos en las Reales Ordenes de 21 de abril de 1917, 2 de noviembre de 1923, y demás disposiciones complementarias; que se justifica debidamente la necesidad de proceder a la creación de las Escuelas que se solicitan en beneficio de los intereses generales de la Enseñanza; a cuyo efecto las correspondientes Corporaciones Municipales se comprometen a facilitar todos los elementos precisos para la adecuada instalación y funcionamiento de dichas Escuelas Nacionales; los favorables informes emitidos por las correspondientes Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Provinciales de Educación Nacional, y que existe crédito disponible del consignado para la creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras Nacionales, Este Ministerio ha dispuesto.

1.º Que se consideren creadas con carácter provisional y con destino a las localidades que se citan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una Unitaria de niños y otra de niñas en el casco del Ayuntamiento de Villafrauela (Burgos).

Una Unitaria de niñas en Rosoldo, del Ayuntamiento de Sierra Engarcerán (Castellón), transformándose en de niños la mixta existente.

Una Unitaria de niños, una de niñas y una de párvulos en el Ayuntamiento de Viver (Castellón).

Una Unitaria de niñas, en el Ayuntamiento de Valdecabras (Cuenca).

Una Unitaria de niños y otra de niñas en Flores del Sil, del Ayuntamiento de Ponferrada (León).

Una Unitaria de niños y otra de niñas en el casco, y una mixta desempeñada por Maestro en el anejo Matavenero, del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León).

Una de Asistencia Mixta en Trobe, del Ayuntamiento de Begonte (Lugo).

Una Unidad de niñas en el Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid).

Una de Asistencia Mixta desempeñada por Maestro en San Pedro y Amoedo, del Ayuntamiento de Celanova (Orense).

Una Unitaria de niños y otra de niñas en cada una de las localidades de La Raya, Rincón de Seca y Sucima, del Ayuntamiento de Murcia.

Una de Asistencia Mixta desempeñada por Maestra en Zalain, del Ayuntamiento de Lesaca (Navarra).

Una de párvulos en Abres, del Ayuntamiento de Vegadeo (Oviedo).

Una de párvulos en Cruces, del Ayuntamiento de Carbia (Pontevedra).  
Una de Párvulos en el casco del Ayuntamiento de Burgo de Osma (Soria).

Una Unitaria de niñas y otra de Párvulos en el casco del Ayuntamiento de Valdeverdeja (Toledo).

Una Unitaria de niñas en Sila (Valencia); y

Una Unitaria de niños en Pozuelo de Vidriales (Zamora), transformándose en de niños la mixta existente.

2.º Que no se eleve a definitivo el carácter provisional de estas creaciones hasta tanto que por las respectivas Inspecciones de Enseñanza Primaria se remitan a este Ministerio las copias de las actas juradas reglamentarias para su creación definitiva a que se refiere el núm. 5 de la Real Orden de 2 de noviembre de 1923, dentro del plazo de dos meses que dicha disposición señala, y

3.º Que el gasto que en su día suponga la creación definitiva de las expresadas Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, dotadas cada una de ellas con el sueldo de entrada de 5.000 pesetas y emolumentos legales, sea con cargo al crédito que para estas atenciones figura consignado en el capítulo primero, artículo primero, grupo quinto, concepto primero del Presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de septiembre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 2 de octubre de 1944 por la que se acepta la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall» de Barcelona, a don Juan A. Gironza Solanas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, teniendo en cuenta los motivos expuestos por don Juan A. Gironza Solanas, ha tenido a bien aceptarle la renuncia del cargo de Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Maragall», de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de octubre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 4 de octubre de 1944 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado Auxiliar masculino de Escuelas Normales.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la primera categoría escalafonal del Profesorado Auxiliar masculino de Escuelas Normales, por jubilación del Profesor de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Salamanca, don Ángel Benito Paradinas.

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 3 del corriente mes, siguiente al cumplimiento de la edad de setenta años por el mencionado Profesor, y, en su consecuencia, pasan: a la primera categoría escalafonal, con cinco mil pesetas anuales de sueldo o gratificación, don Luis Pancorbo Martínez, de la Escuela Normal de Barcelona; a la segunda categoría escalafonal, con cuatro mil pesetas anuales de sueldo o gratificación, don Casto Blanco del Pueyo, Profesor Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Madrid, número uno de los que se hallan en expectación de sueldo por carecerse de consignación presupuestaria al efecto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de octubre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 6 de octubre de 1944 por la que se autoriza al R. P. Joaquín Jiménez y Martínez de Velasco, S. J., a realizar la reválida de la Licenciatura en Filosofía y Letras en la Universidad española que libremente elija.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el R. P. Joaquín Jiménez y Martínez de Velasco, S. J., en la que solicita que la convalidación de su título de Doctor en Filosofía y Letras de la Universidad Pontificia Gregoriana, de Roma, por el equivalente español, concedida en virtud de Orden ministerial de 10 de julio de 1943, sea reducida a la de la Licenciatura en Filosofía y Letras,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado por el R. P. Joaquín Jiménez y Martínez de Velasco, ha resuelto que antes de realizar los ejercicios de Doctorado exigidos en la Orden ministerial de 10 de julio de 1943, y para obtener el título de Licenciado, verifique los de reválida de la Licenciatura en Filosofía y Letras (Sección de Filosofía), en la Universidad que li-

bremente elija, donde habrá de abonar la totalidad de los derechos de inscripción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de octubre de 1944

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 6 de octubre de 1944 por la que se confirma a don Pedro Mendizábal Larumbe para el desempeño de cátedra en la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao.

Ilmo. Sr.: Habiendo quedado desierto, por segunda vez, el concurso oposición anunciado para proveer en propiedad la plaza de Profesor titular de «Elementos de máquinas y Mecanismos e Hidráulica y Máquinas hidráulicas», de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Bilbao,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la correspondiente Junta Calificadora y lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 17 de octubre de 1940, ha tenido a bien confirmar para el actual curso académico 1944-45 al Profesor de prácticas y Auxiliar del expresado Centro don Pedro Mendizábal Larumbe, para el desempeño de la citada plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de octubre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 7 de octubre de 1944 por la que se dispone que el Profesor de la Escuela de Ingenieros Industriales, don Emilio Siegrist, continúe desempeñando la cátedra acumulada del tercer curso de «Electrotecnia» durante el curso 1944-45.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela Especial de Ingenieros Industriales sobre prórroga para el curso actual de la acumulación del tercer curso de «Electrotecnia», incluido en el vigente plan de estudios de la carrera por Orden ministerial de 24 de septiembre de 1943,

Este Ministerio, de acuerdo con la misma, ha tenido a bien disponer que el Profesor titular de dicho Centro, don Emilio Siegrist Spinedy, continúe

desempeñando durante el año académico 1944-45 la acumulación de la expresada asignatura, debiendo seguir percibiendo la remuneración de tres mil pesetas anuales en tal concepto, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo cuarto, concepto trece, número dos del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de octubre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 10 de octubre de 1944 por la que se da corrida de escalas en el Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales.**

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de la quinta categoría escalafonal del Profesorado numerario femenino de Escuelas Normales, por jubilación de la Profesora numeraria de la Escuela Normal del Magisterio Primario de Pontevedra doña María del Rosario Fondeviola de la Iglesia.

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos económicos y escalafonales del día 4 del corriente mes, siguiente al de cumplimiento de la edad de 70 años por la Profesora citada, y en su consecuencia pasan a la quinta categoría escalafonal, con trece mil doscientas pesetas anuales de sueldo, doña Adela Estévez Fernández, de la Escuela Normal de Sevilla; a la sexta categoría, con doce mil pesetas anuales de sueldo, doña Sara Fernández Gómez, de la Escuela Normal de Valencia; a la séptima categoría, con diez mil seiscientas pesetas anuales de sueldo, doña María Carbajo Prat, de la Escuela Normal de Málaga, y a la octava categoría, con nueve mil seiscientas pesetas anuales de sueldo, doña María Teresa de los Reyes Masuco, de la Escuela Normal de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 10 de octubre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 13 de octubre de 1944 por la que se distribuyen 40.000 pesetas para cine educativo entre los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se expresan y con cargo al presente Presupuesto de gastos.**

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por las direcciones de varios Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en demanda de que se les conceda una subvención para atender a los gastos del mantenimiento del cine educativo;

Considerando que en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo tercero, concepto primero, subconcepto sexto del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento figura una consignación, importante 90.000 pesetas, para estas atenciones, de las que han sido distribuidas 50.000, quedando, por tanto, un saldo disponible de 40.000 pesetas;

Considerando que la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha efectuado la oportuna toma de razón del gasto en 6 de los corrientes y que la Intervención Delegada en este Departamento ha fiscalizado el mismo en 10 de igual mes,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder a los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se citan las cantidades que se expresan, las cuales serán libradas, en firme, en la forma reglamentaria:

Barcelona, «Jaime Balmes», pesetas 6.000.

León, masculino y femenino, pesetas 6.000.

Madrid, «Cardenal Cisneros», pesetas 6.000.

Madrid, «Lope de Vega», 6.000 pesetas.

Madrid, «Ramiro de Maeztu», pesetas 10.000.

Pamplona, «Príncipe de Viana», pesetas 6.000.

Total pesetas, 40.000.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de octubre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

**ORDEN de 14 de octubre de 1944 por la que se dispone que el Maestro práctico de taller, de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, don Miguel Cardona García, continúe al frente de su cargo.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de capacidad incoado a favor de don Miguel Cardona García, Maestro práctico de taller, de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de

Barcelona, para que pueda continuar en el servicio activo de su cargo por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación el día 5 de septiembre de 1940 y no contar con veinte años de servicios al Estado.

Visto asimismo el certificado facultativo que se acompaña al expediente, en el que se acredita que tiene plena capacidad física e intelectual para seguir desempeñando su cargo.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Maestro práctico de Taller de la Escuela de Ingenieros Industriales, Establecimiento de Barcelona, don Miguel Cardona García, continúe al frente de su cargo hasta que cumpla los años de servicios reglamentarios para su jubilación, previo expediente de capacidad que deberá instruirse todos los años en cumplimiento de lo que dispone la base octava de la Ley de 22 de julio de 1918 y el artículo 88 del Real Decreto de 7 de septiembre del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1944.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

**ORDEN de 14 de octubre de 1944 por la que se da corrida de escalas en el Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria.**

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de 18.000 pesetas en la segunda categoría de la plantilla del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria por jubilación forzosa producida el día 12 de octubre actual del Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Valladolid, don Serafín Montalvo Sanz.

Este Ministerio ha acordado dar la correspondiente corrida de escalas y en su consecuencia que asciendan a los sueldos que se determinan los señores Inspectores siguientes:

A 18.000 pesetas, don Manuel Rueda González, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Barcelona.

A 16.400 pesetas, don Antonio Eiján Lorenzo, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de La Coruña.

A 14.400 pesetas, don Alfonso Barea Molina, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Toledo.

A 13.600 pesetas, don Rodolfo Jiménez Zuazo, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Lérida.

A 12.000 pesetas, doña Teresa Izquierdo e Izcue, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Cádiz.

A 10.600 pesetas, don Rafael Olmos

Ecobar, Inspector de Enseñanza Primaria de la provincia de Alicante; y  
A 9.600 pesetas, doña Josefa Ballesta Asuar, Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Ciudad Real.

No se produce corrida de escalas en la novena categoría correspondiente al sueldo de 8.400 pesetas por haberse adjudicado éste, en virtud de reingreso por depuración, a la Inspectora de Enseñanza Primaria de la provincia de Huelva, doña María Cuyás Pousa.

Todos estos ascensos se entenderán con efectos económicos y administrativos del día 13 de octubre actual, fecha siguiente a la que se produjo la vacante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de octubre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 16 de octubre de 1944 por la que se resuelve el concurso anunciado para cubrir plazas de Maestros Nacionales en Escuelas españolas enclavadas en la Zona del Protectorado francés de Marruecos.**

Imos, Sres.: Vista la propuesta que eleva la Subsecretaría de este Departamento, y teniendo en cuenta que para la selección de Maestros y Maestras Nacionales con destino a Escuelas españolas enclavadas en el Marruecos francés, se han cumplido todos los requisitos estipulados en la Convocatoria de 9 de febrero del año en curso.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aprobar la siguiente relación compuesta de diez Maestros y ocho Maestras Nacionales que, por orden de méritos, seleccionó la Subsecretaría de este Departamento, a fin de que puedan cubrir vacantes de Escuelas españolas en el Marruecos francés, a medida que las necesidades lo requieran:

**Maestros seleccionados:**

1. D. Juan García García.
2. D. Juan García Aguilar.
3. D. Francisco Caballero López.
4. D. Pablo Molero Chapieta.
5. D. Julio Sánchez Recuero.
6. D. José Benarroch Elancri.
7. D. Francisco Asís Lorenzo Salgado.
8. D. Manuel Carreira Amor.
9. D. Miguel Doña Alvarez de Peñera.
10. D. Antonio Gutiérrez Esteve.

**Maestras seleccionadas:**

1. D.ª Herlinda Ibáñez Sáez.
2. D.ª Isabel Serván Mur.
3. D.ª Dolores Domínguez Martínez.

4. D.ª Margarita Aranda Baciero.
5. D.ª María del Pilar Andrés Cal.
6. D.ª Presentación Hernández Martín.
7. D.ª María Asunción Goicoechea Romaro.

8. D.ª Mónica Castro Abad.  
Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 16 de octubre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Imos, Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 17 de octubre de 1944 por la que se nombra a don Juan García García y a doña Herlinda Ibáñez Sáez Maestros de la Escuela Española de Casablanca (Marruecos francés).**

Imos, Sres.: Existiendo una vacante de Maestro y otra de Maestra en la Escuela Española de Casablanca (Marruecos francés),

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha dispuesto que don Juan García García, Maestro de Babafuente (Salamanca) y doña Herlinda Ibáñez Sáez, Maestra Nacional de la misma población, que son los números uno de la relación de Maestros seleccionados por Orden ministerial de 16 del actual, pasen desde primero de noviembre del año en curso a prestar sus servicios a la Escuela Española de Casablanca (Marruecos francés).

Los servicios que presten en Casablanca se considerarán como verificados en España y según lo dispuesto en la Orden de 9 de febrero de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de febrero).

Estos Maestros cobrarán su sueldo personal que les corresponda por su situación en el Escalafón, una gratificación de residencia de 3.000 pesetas y por indemnización de casa habitación 1.200 pesetas.

Estos Maestros tendrán derecho a su reintegro a España a ocupar la misma Escuela Nacional que ahora dejan, si se hallare en situación de vacante definitiva, o una de censo análogo, si la que actualmente regentan se encuentra cubierta en propiedad.

La Sección Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Salamanca conservará los expedientes administrativos de los interesados para anotar en los mismos las variaciones escalafonales que ocurran, remitiendo, en su día, las diligencias oportunas a los interesados por intermedio de la Subsección de Asuntos Exteriores de este Departamento.

Con toda urgencia remitirá una liquidación de haberes, sueldo y núme-

ro escalafonal de estos Maestros a la Habilitación General de este Ministerio encargada de diligenciar las nóminas.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 17 de octubre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Imos, Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Enseñanza Primaria.

**ORDEN de 27 de octubre de 1944 por la que se nombran los Oficiales Instructores del Frente de Juventudes que, en unión del Tribunal de Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, habrán de calificar la segunda parte «Doctrina Política» del primer ejercicio, de las referidas oposiciones.**

Ilmo. Sr.: En armonía con la Orden Ministerial de 18 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) y de acuerdo con lo que dispone el párrafo quinto de la Orden ministerial de 20 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24),

Este Ministerio, teniendo en cuenta la propuesta que eleva la Delegación Nacional del Frente de Juventudes de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., ha resuelto:

Nombrar Vocales propietarios y suplentes de los Tribunales de Oposición a ingreso en el Magisterio Nacional a los Oficiales Instructores que a continuación se relacionan, quienes, en unión de los referidos Tribunales nombrados por Orden ministerial de 18 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20) calificarán la segunda parte, «Doctrina Política», del primer ejercicio de dichas oposiciones.

Los Vocales propietarios que se citan, o, en caso de renuncia, los suplentes, habrán de presentarse al Presidente del Tribunal correspondiente el día 6 de noviembre próximo, señalado para la constitución de los mismos, quienes al poner en conocimiento de la Dirección General de Enseñanza Primaria el haberlo efectuado comunicarán el nombre del suplente que, en caso de renuncia, debidamente justificada, del propietario, forme parte definitivamente del mencionado Tribunal, a los efectos del examen y calificación de la referida parte b) del primer ejercicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de octubre de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

Oficiales Instructores que han de formar parte del Tribunal de Oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, para calificar, en unión del mismo, la segunda parte, b), Doctrina Política, del primer ejercicio

<b>Alava</b> .....	D. Antonio Martínez Carrascal D. Pablo Izquierdo de la Fuente .....	Propietario. Suplente.	Lugo .....	D. Manuel López Rodríguez D. Germán Quintara Peña .....	Propietario. Suplente.
<b>Albacete</b> .....	D. José Picazo Muñoz D. Rogelio Buil Mira .....	Propietario. Suplente.	Madrid (Maestros) ..	D. Fermín India Sanz D. Eduardo Zancaña Alarcón .....	Propietario. Suplente.
<b>Alicante</b> .....	D. Antonio Carreño García-Tudela D. Angel García Prieto .....	Propietario. Suplente.	Madrid (Maestras) ..	D. <sup>a</sup> Eulalia Ranz Ontañanzas D. <sup>a</sup> Remedios Hernández Igarjú .....	Propietario. Suplente.
<b>Almería</b> .....	D. Andrés Garrido Gómez D. Natalio Pascual Sarmiento .....	Propietario. Suplente.	Málaga .....	D. Anonilo Jesús Palacios Montero D. Fedérico Quintero Morente .....	Propietario. Suplente.
<b>Avila</b> .....	D. Eduardo Rey Fernández D. Rafael López Trujillano .....	Propietario. Suplente.	Murcia .....	D. Antonio Carratalá Poveda D. Antonio Tapia Fernández .....	Propietario. Suplente.
<b>Batáñez</b> .....	D. Narciso Puig Mejía D. Luis Navarro Garrido .....	Propietario. Suplente.	Navarra .....	D. Vicente González Redondo y Ma- seda .....	Propietario. Suplente.
<b>Balearés</b> .....	D. Antonio Ramis Benassar D. Juan Muntañer Sureda .....	Propietario. Suplente.	Orense .....	D. Serafin Mariul Morandaira D. José Castro Couceiro .....	Propietario. Suplente.
<b>Barcelona</b> .....	D. Julio Mestre Llovet D. Juan Martínez Lanas .....	Propietario. Suplente.	Oviedo (Maestros) ..	D. Enrique Salas González D. Alfonso Álvarez Gomin .....	Propietario. Suplente.
<b>Burgos</b> .....	D. José Luis Castilla Marín D. Joaquín Oco Cristóbal .....	Propietario. Suplente.	Oviedo (Maestras) ..	D. <sup>a</sup> Elena Vigil y Vázquez-Prada D. <sup>a</sup> Josefa García Estrada .....	Propietario. Suplente.
<b>Cáceres</b> .....	D. Antonio Flores Franco D. Francisco Moreno Pulido .....	Propietario. Suplente.	Palencia .....	D. Alejandro Muñoz Gallego D. Miguel Martín Hidalgo .....	Propietario. Suplente.
<b>Cádiz</b> .....	D. Rodolfo Cruz Rodríguez D. José A. Muñagorri Echániz .....	Propietario. Suplente.	Las Palmas .....	D. Narciso Bordón Suárez D. Francisco Nuñez Lago .....	Propietario. Suplente.
<b>Castellón</b> .....	D. Marcial Millán Martínez D. Javier Cerón Ayuela .....	Propietario. Suplente.	Pontevedra .....	D. Fernando Pereiro Carrero D. Fernando Avila Gallego .....	Propietario. Suplente.
<b>Ceuta</b> .....	D. Rufino Bermejo Medrano D. Ignacio Barrionuevo España .....	Propietario. Suplente.	Salamanca .....	D. José López Miguel D. José Antonio Torres Alvarez .....	Propietario. Suplente.
<b>Ciudad Real</b> .....	D. Pablo Vázquez Leiva D. Luis Bravo Santos .....	Propietario. Suplente.	Santander .....	D. Manuel García Méndez D. Enrique Alonso Pedraja .....	Propietario. Suplente.
<b>Córdoba</b> .....	D. José López del Rey D. Antonio de la Torre Bujalance .....	Propietario. Suplente.	Santiago (Maestras) ..	D. <sup>a</sup> Antonia González Alvarredondo D. <sup>a</sup> María Asunción Vidal Serantes .....	Propietario. Suplente.
<b>Coruña (Maestros)</b> ..	D. Fernando Hecce Valdivia D. José Luis Cereijo Santamaría .....	Propietario. Suplente.	S. C. Tenerife .....	D. Augustio Esparza Marín D. Luis Trujillo Cabrera .....	Propietario. Suplente.
<b>Cuenca</b> .....	D. César Gollracena Yarnoz D. Antonio Andrés Díaz .....	Propietario. Suplente.	Segovia .....	D. Casimiro Jiménez Clemente D. Antonio Losada López .....	Propietario. Suplente.
<b>Getoria</b> .....	D. Joaquín V. Ibaña Sancho D. Julio José Rodríguez Muñoz .....	Propietario. Suplente.	Sevilla .....	D. Francisco Gallego Velasco .....	Propietario. Suplente.

Granada	D. Antonio Bueno Crespo D. Luis Vilchez Avila	Propietario. Suplente.	Soria	D. Joaquín Gázquez López D. Eulogio Icíz Uriz	Propietario. Suplente.
Guadalajara	D. Manuel López Lafaja D. Luis Mugaburu Santos	Propietario. Suplente.	Tarragona	D. Juan Bautista Guimerá Juan D. Rafael Montón de León	Propietario. Suplente.
Guipúzcoa	D. Manuel García Lago D. Emilio Bustamante Martín	Propietario. Suplente.	Teruel	D. Julio Román Villacampa D. Juan Francisco Valenzuela Hinojosa	Propietario. Suplente.
Huelva	D. Jacinto Gimeno Cortegano D. Eugenio Rivary Carvajal	Propietario. Suplente.	Toledo	D. Hipólito Herrera González D. Jesús Rallo Martín	Propietario. Suplente.
Huesca	D. Isaac Alloza Ciércoles D. Alejandro Calleja Tello	Propietario. Suplente.	Valencia	D. Vicente Gilibert Bolufert D. José Domínguez Lozano	Propietario. Suplente.
Jaeén	D. Fernando Díaz Cuñado D. José Angel Alvarez Ortiz	Propietario. Suplente.	Valladolid	D. José Joaquín Salinas García D. Argel Bartolomé Pedruelo	Propietario. Suplente.
León (Maestros)	D. Ernesto Fernández Vázquez D. José Fernández Fernández	Propietario. Suplente.	Vizcaya	D. José A. de la Maza Sainz de la Puenta D. Eusebio de Orte Martínez	Propietario. Suplente.
León (Maestras)	D.ª María Vila de la Justicia Echevarría D.ª María de la Paz Martínez Pérez	Propietario. Suplente.	Zamora	D. Horacio Bartolomé Rodríguez D. Angel Alonso López	Propietario. Suplente.
Lérida	D. Francisco Erice Garriz D. Julio González Fernández	Propietario. Suplente.	Zaragoza	D. José María Serrano Sos D. Luis Estada Martín	Propietario. Suplente.
Logroño	D. Emilio Pérez Mallaina D. César López Molino	Propietario. Suplente.			

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección 4.ª (Red Postal) Negociado de Centros y Enlaces)**

*Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Pola de Laviana y su estación ferrea.*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo de Pola de Laviana y su estación del ferrocarril de Langreo, en el tipo de cuatro mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Gijón y Estafeta de Pola de Laviana hasta el día 23 de noviembre próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 28 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Gijón.

Madrid, 26 de octubre de 1944.—El Director general, L. Rodríguez.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 800 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
1.713-A. C.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Justicia

*Declarando desierto el concurso convocado para proveer la plaza de Secretario de Sala de la Sección de lo Civil de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.*

Transcurrido el plazo de ocho días, desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del anuncio convocando a concurso para la provisión de la plaza de Secretario de Sala de la Sección de lo Civil de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.

fe, sin haberse presentado ninguna solicitud para dicho cargo.

Esta Dirección General hace público que se ha declarado desierto el referido concurso.

Madrid, 24 de octubre de 1944.—El Subdirector general, Manuel Soler.

**Convocando concurso para la provisión de la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de dicho mes),

Esta Dirección General hace público que ha quedado vacante la plaza de Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, por traslación de don Vicente de la Guardia Daviu, y que dicho cargo habrá de proveerse mediante concurso de traslación entre Secretarios de Sala y de Gobierno de Audiencia Territorial.

Los interesados dirigirán sus instancias a la Dirección General de Justicia en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, excepto los que presten servicio fuera de la Península, los cuales, sin perjuicio de remitir lo más rápidamente posible sus solicitudes, manifestarán telegráficamente en el indicado plazo, por conducto de los Presidentes de sus respectivas Audiencias, que desean se les tenga por concursantes.

Las condiciones para la celebración del concurso son las expresadas en la Orden de referencia.

Madrid, 24 de octubre de 1944.—El Subdirector general, Manuel Soler.

**Convocando concurso para proveer una plaza de Secretario de Sala del Tribunal Supremo.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 30 de septiembre último, en relación con la de 20 de abril de 1942 y artículo 11 del Decreto de 31 de enero de 1935,

Esta Dirección General hace público que se encuentra vacante una plaza de Secretario en la Sala cuarta del Tribunal Supremo, por excedencia de don José Serrano Pacheco, y que dicho cargo habrá de proveerse mediante concurso de traslación o promoción entre el Vicesecretario de Gobierno y Secretarios de Sala del Tribunal Supremo, Secretarios de Sala de Gobierno de las Audiencias de Madrid y Barcelona y de las restantes Audiencias Territoriales, y que dicha plaza corresponde al turno de anti-

güedad de servicios efectivos en el Secretariado.

Los interesados dirigirán sus instancias a la Dirección General de Justicia, en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, excepto los que presten servicio fuera de la Península, los cuales, sin perjuicio de remitir lo más rápidamente posible sus solicitudes, manifestarán telegráficamente en el indicado plazo, por conducto de los Presidentes de sus respectivas Audiencias, que desean se les tenga por concursantes.

Las condiciones para la celebración del concurso son las expresadas en las Ordenes de referencia.

Madrid, 24 de octubre de 1944.—El Subdirector general, Manuel Soler.

**Convocando concurso para proveer la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Santander.**

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 23 de dicho mes),

Esta Dirección General hace público que ha quedado vacante la plaza de Secretario de la Audiencia Provincial de Santander, por traslación de don José Angel Esteve Monasterio, y que dicho cargo habrá de proveerse mediante concurso de traslación entre Secretarios de Audiencias Provinciales.

Los interesados dirigirán sus instancias a la Dirección General de Justicia, en el plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, excepto los que presten servicio fuera de la Península, los cuales, sin perjuicio de remitir lo más rápidamente posible sus solicitudes, manifestarán telegráficamente en el indicado plazo, por conducto de los Presidentes de sus respectivas Audiencias, que desean se les tenga por concursantes.

Las condiciones para la celebración del concurso son las expresadas en la Orden de referencia.

Madrid, 24 de octubre de 1944.—El Subdirector general, Manuel Soler.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica)**

*Anunciando el extravío de las guías de circulación que se citan.*

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Dele-

gación Especial del Campo de Gibraltar, Fiscalías de Tasas y Autoridades gubernativas, que han sufrido extravío las siguientes guías de circulación:

Serie B. B., números 220.395, 220.396, 220.398 y 220.422, amparatorias de 3.000 kilogramos de aceite cada una.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría general en el caso de ser halladas y comunicando al propio tiempo el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ellas.

Madrid, 26 de octubre de 1944.—El Comisario general, P. D., el Director técnico, José Marín.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

**Subsecretaría**

*Anunciando concurso de traslado entre funcionarios de los Cuerpos Técnico-administrativo y Auxiliar del Departamento.*

Resuelto por Orden de 18 de septiembre pasado el concurso de traslado entre funcionarios administrativos del Departamento, anunciado por Orden de 6 de junio anterior,

Esta Subsecretaría, en ejecución de las disposiciones contenidas en la Orden ministerial de 8 de octubre de 1940, ha resuelto anunciar a concurso de traslado entre funcionarios de los Escalafones Técnico-Administrativo y Auxiliar del Departamento, las siguientes vacantes, que han quedado en concepto de resultas:

**Cuerpo Técnico-Administrativo**

- Sección Administrativa de Badajoz.
- Sección Administrativa de Baleares.
- Sección Administrativa de Burgos.
- Instituto de Gijón.
- Sección Administrativa de Santa Cruz de Tenerife.
- Sección Administrativa de Valencia.
- Instituto de Oviedo.

**Cuerpo Auxiliar**

- Instituto de Astorga.
- Sección Administrativa de Huelva.
- Sección Administrativa de Lérida.
- Escuela de Artes y Oficios de Palencia.

Instituto de Requena.  
Universidad de Santiago.  
La anterior clasificación de los destinos mencionados, en los Escalafones Técnico-Administrativo y Auxiliar, se consigna a efectos de otorgar preferencia a los solicitantes que pertenezcan a los mismos, pudiendo en su

consecuencia, solicitarse indistintamente por funcionarios de uno u otro Escalafón, con las excepciones establecidas en el número tercero de la Orden de 8 de octubre de 1940.

Los funcionarios que deseen tomar parte en el concurso, deberán presentar sus instancias en el término de diez días a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Registro General del Ministerio si se trata de funcionarios pertenecientes a la Secretaría del mismo y en los Centros respectivos, cuando se trate de funcionarios que presten sus servicios en la Administración provincial, los cuales las remitirán, debidamente informadas, al Ministerio el día siguiente al en que termine aquél.

El anterior plazo se entenderá ampliado en quince días para aquellos funcionarios que sirvan sus destinos en las Islas Canarias o en Africa.

En el plazo de ocho días a partir de aquel en que termine el de presentación de instancias, será resuelto el concurso por esta Subsecretaría.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 9 de octubre de 1944.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

**Dirección General de Enseñanza Primaria**

*Concediendo, en principio, subvención de 120.000 pesetas al Ayuntamiento de Pedro Bernardo (Avila), para la construcción directa de una Escuela Graduada.*

Visto el expediente incoado por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro-Bernardo (Avila), solicitando subvención del Estado para construir directamente, en dicha localidad, un edificio destinado a Escuela Graduada de ocho secciones, una biblioteca y sala de trabajos manuales;

Resultando que, con fecha 8 de noviembre de 1941, fué remitido a la Oficina Técnica para construcción de Escuelas de este Ministerio, para su informe, el proyecto formulado por el Arquitecto don Pedro Cantó Iniesta;

Resultando que, con fecha 20 de febrero de 1942, dicha Oficina Técnica informa favorablemente, fijando en diez grados los que pueden computarse a los efectos de la subvención;

Considerando que, conforme a lo prevenido en el párrafo primero del artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934, el Estado puede conceder subvenciones a los Ayuntamientos que construyan directamente edificios destinados a Escuelas Nacionales;

Considerando que, según lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo antes mencionado, la cuantía de dichas subvenciones será de 12.000 pesetas por sección o grado computable en las Escuelas Graduas y que el pago de las mismas se realice en dos plazos; el primero, al «cubrir aguas», y el segundo, cuando estén totalmente terminadas las obras,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el proyecto formulado por el Arquitecto don Pablo Cantó Iniesta para la construcción directa, por el Ayuntamiento de Pedro-Bernardo (Avila), de un edificio destinado a Escuela Graduada de ocho secciones y dos grados computables, y en su consecuencia conceder al referido Ayuntamiento, en principio, la subvención de ciento veinte mil pesetas, que se abonará en los dos plazos señalados en el artículo 16 del Decreto de 15 de junio de 1934, previas las oportunas visitas de inspección.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de octubre de 1944.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro-Bernardo (Avila).

**Dirección General de Bellas Artes**

*Admitiendo definitivamente a la práctica de los ejercicios de oposición para proveer dos plazas de Restauradores-Forradores, vacantes en el Museo Nacional de Arte Moderno.*

Completada dentro del plazo reglamentario de diez días, que les fué concedido por Orden de 13 de septiembre próximo pasado por los señores don Ricardo Camino Calvo, don Rafael Aguado Arnal y don Eduardo Santos Murillo, las documentaciones correspondientes para tomar parte en los ejercicios de oposición para proveer dos plazas de Restauradores-Forradores de la Pintura, vacantes en el Museo Nacional de Arte Moderno.

Esta Dirección General ha resuelto admitirles definitivamente a la práctica de los ejercicios.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 20 de octubre de 1944.—El Director general, Juan de Contreras.

Sr. Jefe de la Sección de «Fomento de las Bellas Artes».

*Excluyendo definitivamente de la lista de aspirantes a la plaza de Conservador-Restaurador del Museo Nacional de Arte Moderno a los señores que se citan.*

Concedido un plazo de diez días a los señores don Ramón Matéu Montesinos y don Luis Marco Pérez para completar la documentación necesaria para tomar parte en los ejercicios de oposición para proveer la plaza de Conservador-Restaurador de la Escultura, vacante en el Museo Nacional de Arte Moderno, y no habiéndolo sido efectuado, quedan definitivamente excluidos de la lista de aspirantes.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de octubre de 1944.—El Director general, Juan de Contreras.

Sr. Jefe de la Sección «Fomento de las Bellas Artes».

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Dirección General de Caminos (Sección de Construcción y Explotación, Créditos, Contabilidad y Subsist.)**

*Anunciando subasta de las obras que se relacionan.*

Hasta las trece horas del día 25 de noviembre próximo se admitirán en la Sección de Construcción y Explotación del Ministerio de Obras Públicas y en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación que se acompaña, con sus respectivos presupuestos de contrata, debiendo quedar terminadas en los plazos que respectivamente se indican, a contar de la fecha del comienzo de cada una, y siendo la fianza provisional la que figura para cada obra en la casilla correspondiente.

Tanto en la fianza definitiva como en la provisional, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los contratistas la póliza de adquisición de los valores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta se verificará en la Dirección General de Caminos, situada en el Ministerio de Obras Públicas, el día 2 de diciembre del año en curso, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras Públicas y en

la Jefatura de Obras Públicas de la provincia a que corresponda cada obra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

En el acto de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas,

desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

El licitador de cada obra acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7) y en el Pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día siguiente) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar que se hallan al corriente en el pago del Subsidio para la vejez, Seguro obligatorio, Accidentes del trabajo y Contribución industrial o de utilidades.

RELACION QUE SE CITA

Provincia	DENOMINACION DE LA CARRETERA Y OBRA	Presupuesto	Plazo	Depósito
		de contrata	de ejecución	provisional
		—	—	—
		Pesetas	Meses	Pesetas
Albacete	C. L. de Yecla al de Badajoz a Valencia por Almansa. Trozo 5.º	1.441.394,53	23	26.620,95
Alicante	De la de Pego a Benidorm, junto a Parcent, a la de Játiva a Alicante. Trozo 2.º—Terminación de obras	1.414.213,17	23	26.213,20
Alicante	De Muro a Castellón de Rugat. Trozo 2.º—Terminación de obras	1.467.123,68	23	27.006,85
Avila	Variante en el C. N. 403 «De Toledo a Valladolid».—Prolongación de la carretera de Avila a Arévalo hasta su encuentro con la de Adanero a Gijón	653.066,06	14	13.061,35
Burgós	De Treviño a Vitoria. Trozo 1.º—Terminación de obras	1.576.495,74	24	28.647,45
Cádiz	C. L. de Ubr'que al de Jerez a Cortes por Algar.—Sección 1.ª. Trozo 4.º—Terminación de obras	1.436.926,02	23	26.553,90
Castellón	C. L. de Rosell a La Cenia. Trozo 1.º—Terminación de obras.	680.174,95	15	13.603,50
Castellón	C. L. de Rosell a La Cenia. Trozo 2.º—Terminación de obras.	584.422,56	14	11.688,45
Castellón	C. L. de Villarreal al de Alcora a Onda.—Trozo 1.º	715.945,57	15	14.318,85
La Coruña	De Puente deume a la de Villar a Curtis, en Taboada.—Trozo 2.º	722.122,08	15	14.442,45
Gerona	C. N. II de Madrid a Francia por La Junquera.—Variante de la travesía de Figueras entre los puntos kilométricos 760,106 y 763,025	1.029.726,79	20	20.445,95
Granada	De Ventas de Huelma a la Estación de Tocón.—Trozo 1.º	891.672,20	18	17.833,45
Granada	C. L. de Escúllar a Caniles.—Sección de Caniles al Collado de Padilla.—Trozo 1.º y ramal al pueblo de Caniles	1.071.534,37	20	21.073,05
Jaén	C. L. de Hornos a Pozo Alcón.—Sección 1.ª (entre Hornos y La Cerrada del Utrero). Trozo 3.º	1.351.809,18	22	25.277,15
Lugo	C. L. 540. Variación y ensanche de curvas de los kilómetros 6 al 8 de la carretera de Méijaboy a Orense	499.603,01	12	9.992,10
Lugo	De Fonsagrada a la Estación de Puente nuevo.—Trozo 2.º	1.483.327,10	23	27.249,90
Madrid	C. N. de Madrid a Ciudad Real por Toledo.—Desviación entre los puntos kilométricos 10,37558 y 14,14979 para la supresión de dos pasos a nivel y la travesía de Getafe	1.666.134,66	24	29.992,05
Málaga	C. N. 321 de Ubeda a Málaga por Jaén.—Variante de la Cuesta de la Herradura	1.848.566,68	25	32.728,50
Málaga	C. C. de Ronda a San Pedro de Alcántara.—Trozo 3.º, tramo 1.º (Obras que quedan por ejecutar)	780.167,39	16	15.603,35
Oviedo	C. N. «De San Sebastián a Santander y La Coruña» (ramo de Oviedo a Colloto).—Variante entre los puntos kilométricos 204,500 al 209,100, con la supresión del paso a nivel con los Ferrocarriles económicos de Asturias	3.604.698,18	26	59.070,50
Soria	C. L. «De Morón de Almazán a Serón de Nágima».—Trozo 1.º	591.273,08	14	11.825,60
Valencia	C. N. de Cádiz y Gibraltar a Barcelona.—Mejora de trazado del tramo comprendido entre los puntos kilométricos 86,250 al 87,648 de la Sección de Casas del Campillo a Valencia.	1.246.838,73	22	23.702,60
Zaragoza	C. L. de Egea a Luesia por Farasdués.—Trozo 3.º	802.905,90	16	16.058,15